

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13003** HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 187/13, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de LONKIA SERVICIOS, S.L., con CIF B22223226 y domicilio en Plaza Andalucía n.º 1, 1.º C, de Huesca.

2. Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3. Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 29 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160014953-1